

Convocatoria para la Evaluación de Programas de Posgrado en el Sistema de Evaluación Institucional de la Calidad del Posgrado (SEIP)-UAGro 2025

PARA POSGRADOS DE RECIENTE CREACIÓN

Dirigido: a las Facultades, Escuelas Superiores, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Autónoma de Guerrero, con la finalidad de someter a evaluación propuestas para la creación de nuevos programas de posgrado, que cumplan con los estándares nacionales e internacionales de calidad y pertinencia establecidos por el Sistema Nacional de Posgrados (SNP).

I. OBJETIVO

Evaluar la calidad y pertinencia de las propuestas de creación de programas de posgrado de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), a través del Sistema de Evaluación Institucional de la Calidad del Posgrado (SEIP), para asegurar que la oferta educativa cumpla con los estándares nacionales e internacionales de calidad, y posibilitar su incremento, diversidad y matrícula.

II. ELEGIBILIDAD

Serán elegibles los programas de posgrado de reciente creación con capacidades para desarrollar las funciones de docencia, investigación y acceso universal al conocimiento, que cuenten con los siguientes requisitos y condiciones:

- Un Núcleo Académico (NA) suficiente y pertinente, de acuerdo con los indicadores de los criterios de evaluación del SEIP (Anexo 3A) y preferentemente acorde con los lineamientos del SNP.
- Un Plan de Estudio pertinente y coherente, que cumpla con lo establecido en el Reglamento General de Posgrado e Investigación.
- Infraestructura propia para el desarrollo del posgrado, de acuerdo con la naturaleza del mismo.
- Contar con Líneas de Investigación e Incidencia Social (LIES) acordes con el perfil y productividad del Núcleo Académico y ligadas a los Problemas Nacionales o Estatales prioritarios.
- Colaboración estrecha con los distintos sectores académicos y de la sociedad.

III. MODALIDADES*

1. Fortalecimiento de procesos socio-comunitarios y del enfoque intercultural;
2. Áreas afines a los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES) y a los programas estatales;
3. Fortalecimiento de la Cultura y las Humanidades;
4. Atención a problemas estructurales de la salud;
5. Especialidades médicas en áreas prioritarias;
6. Ciencia Básica y/o Ciencia de Frontera; y
7. Posgrados Tecnológicos
8. Programas Estratégicos de Ciencias y Humanidades**
9. Programas Estratégicos Científicos y Tecnológicos**

*Estas modalidades están descritas en el SEIP de la UAGro, pp. 6.

**Estos programas estratégicos están descritos en el documento denominado “México Potencia Científica y Tecnológica”, elaborado por la Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).

IV. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La evaluación de las solicitudes de los nuevos programas de posgrado a participar en esta convocatoria, se realizará mediante el desarrollo de las siguientes etapas:

E1. Solicitud de alta del posgrado en la plataforma SEIP. La solicitud se debe realizar mediante un oficio (Formato 1), que debe dirigirse a la Dirección de Posgrado e incluir el Plan de estudios completo (Guía PE 2025) de la propuesta de programa. Solo se dará de alta en la plataforma SEIP a las propuestas que cumplan con lo antes mencionado.

E2. Captura de información. El responsable de la propuesta del programa de posgrado captura en la plataforma tecnológica del SEIP la información y documentos probatorios (medios de verificación de acuerdo al Anexo I, del SEIP) requeridos, de acuerdo con los términos del marco conceptual. En esta etapa, es necesario ingresar información básica del plan de estudio del programa, NA, LIES, vinculación, autoevaluación, plan de mejora y medios de verificación.

E3. Pre-registro. En esta etapa, la Dirección de Posgrado valida la información capturada y documentación ingresada en la plataforma SEIP y hace la retroalimentación correspondiente; de cumplir con todos los requisitos, se procede al pre-registro para su evaluación.

E4. Revisión interna. Esta evaluación la realizará la Dirección de Posgrado sobre la base de los criterios y categorías establecidos en el SEIP, es condición necesaria para poder hacer el registro.

E5. Registro. La Dirección de Posgrado formalizará la participación de la propuesta del programa de posgrado para la evaluación correspondiente.

E6. Evaluación plenaria por pares externos. La evaluación plenaria la realizarán pares externos, mediante una entrevista con dos miembros del NA (entre los que debe estar el responsable de la propuesta del programa de posgrado), la cual tiene como finalidad plantear y esclarecer dudas, brindar retroalimentación y sugerencias de mejoramiento, sobre la base de la evaluación documental realizada previamente. De acuerdo con el cumplimiento de los criterios

de evaluación y con base en la información del programa de posgrado, el comité de pares externos emitirá un dictamen de “Aprobado” “Aprobado condicionado” o “No aprobado”, según sea el caso.

E7. Resultados y retroalimentación. En esta etapa, la DP dará a conocer el dictamen de la evaluación y se brindará retroalimentación, a través del acompañamiento y colaboración entre la DP y los posgrados evaluados por el SEIP, a fin de mejorar la calidad de estos sobre la base del resultado de la evaluación.

V. RESTRICCIONES

No se tomarán en cuenta para evaluación, las solicitudes recibidas cuando:

- No se ajusten a las fechas establecidas en cada una de las etapas previstas en la presente convocatoria o se entregue la documentación incompleta.
- Sean solicitadas por programas no aprobados en evaluaciones anteriores, que no hayan atendido las recomendaciones de dicha evaluación.
- Se haga caso omiso de las recomendaciones realizadas por la Dirección de Posgrado en algunas de las etapas del proceso de esta convocatoria.

VI. COMPROMISOS DE LOS PROGRAMAS

- Cumplir con los lineamientos y criterios de rigor científico y pertinencia social descritos en los términos de referencia correspondiente al grado, nivel y orientación del programa. Establecidos en el marco conceptual del SEIP.
- Cumplir con el plan de mejora del posgrado y con la observancia de las recomendaciones de la evaluación, en el marco del SEIP.
- Aceptar y conducirse de acuerdo al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado de la UAGro SEIP.

VII. FECHAS

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	12 de febrero 2025
Alta del posgrado en el SEIP	17 al 28 de febrero 2025
Captura de información	24 de febrero al 07 de marzo 2025
Pre-registro	17 al 21 de marzo 2025
Revisión interna	24 de marzo al 11 de abril 2025
Registro	28 de abril al 02 de mayo 2025
Publicación del calendario de entrevistas	05 de mayo de 2025
Evaluación Plenaria	26 de mayo al 06 de junio 2025
Publicación de resultados	09 de junio 2025